

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1402

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2017
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO

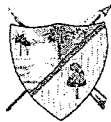
URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:
De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 028 DE 2017 SANCIONADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



Arauca, 11 de diciembre de 2017

Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 028 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



Arauca, 11 de diciembre de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 11 de diciembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 028 del 7 de diciembre de 2017.

ORDENANZA N° 028 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

ORDENANZA No. 028 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

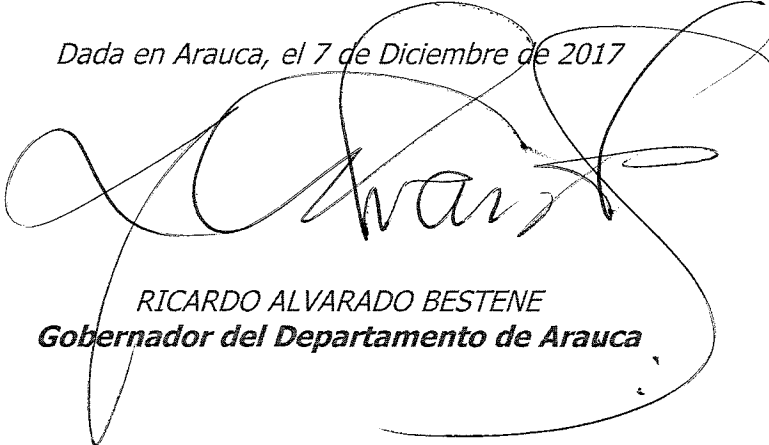
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 7 de Diciembre de 2017



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 028 DE 2017**

REMITIDO POR : *Coordinador Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 21, 22 Y 27 de Noviembre de 2017, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 31 de julio de 2017, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2017-134 de fecha 28 de Noviembre de 2017 y recibido por la administración departamental mediante radicado interno No. 2017090057810 del 05-12-2017, suscrito por el señor DUMAR ABEL SANCHEZ, Presidente de la Asamblea.

Mediante Memorando No. 306 de fecha 7 de Diciembre de 2017, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 028 de 2017, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está haciendo una modificación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

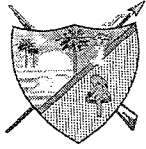
En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 028 de 2017, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2017.


EDGAR ALFONSO CALENA DIAZ
Coordinador Área Jurídica (E)


JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



MEMORANDO No. 306 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 7 de diciembre de 2017

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

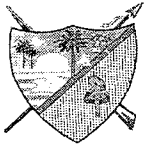
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 028 de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 1004 de fecha 6 de diciembre de 2017 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 028 de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 21, 22 y 27 de noviembre de 2017 respectivamente.

Página 1 de 2



- El contenido de la Ordenanza 028 de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo certificación que a la fecha presenta saldo susceptible de modificación firmada por la Profesional Encargada de Presupuesto.
- Presenta como anexo Concepto Técnico de solicitud de modificación presupuestal en Gastos de Inversión firmada por el Secretario de Planeación Departamental y la Profesional Universitaria responsable de Vivienda.
- Presenta como anexo Justificación Técnico-Económica del Contracrédito firmada por el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones Contracrédito.

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: *Ángel Arnobio Arenas*
Revisó: José Alí Domínguez M.



10

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2017090057810-1

Arauca, Noviembre 28 de 2017

Oficio No. PAD - 2017 - 134

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

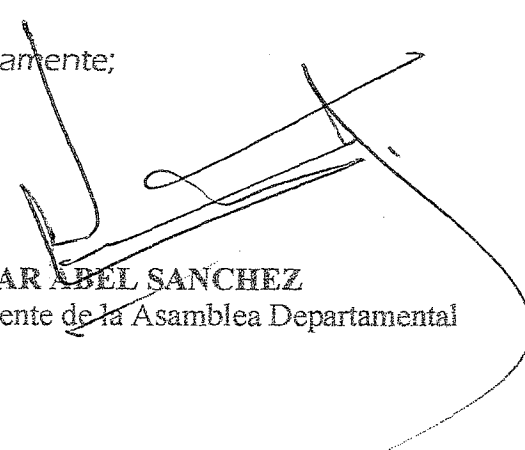
Referencia: Sanción de Ordenanza No.028 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 028 de 2017; "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

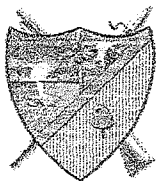

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

21
CMMK
05-12-17
SOP

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!
CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION
05							SECRETARIA DE PLANEACION
05	01						Social
05	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
05	01	01	04				Vivienda Digna y Productiva
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana
05	01	01	04	11	2445	SI	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO, PROYECTO DENOMINADO ALTOS DEL CASTILLO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
05	02						Económica
05	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo
05	02	03	13				Ciudades Inteligentes
05	02	03	13	37			Cultura Ciudadana
05	02	03	13	37	2446	NO	INSTALACION DE LA SEÑALIZACION EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 15 AVENIDA QUINTA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 80 CTVS MCTE (\$184.499.324,80)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--



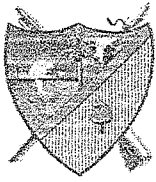
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 028 DE 2017



UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION		
05	04						Institucional		
05	04	05					Buen Gobierno		
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial		
05	04	05	19	52			Planeación Territorial		
05	04	05	19	52	2425	SI	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca		184.499.324,80
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	184.499.324,80
TOTAL CONTRACREDITO GASTOS DE INVERSION									184.499.324,80

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 80 CTVS MCTE (\$184.499.324,80)**

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION		
05	01						Social		
05	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
05	01	01	04				Vivienda Digna y Productiva		
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana		
05	01	01	04	11	2445	SI	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO, PROYECTO DENOMINADO ALTOS DEL CASTILLO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		136.557.253,44



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
 ORDENANZA No. 028 DE 2017



UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	136.557.253,44
05	02						Económica		
05	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo		
05	02	03	13				Ciudades Inteligentes		
05	02	03	13	37			Cultura Ciudadana		
05	02	03	13	37	2446	SI	INSTALACION DE LA SEÑALIZACION EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 15 AVENIDA QUINTA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		47.942.071,36
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	47.942.071,36
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									184.499.324,80

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

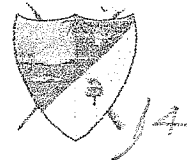
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2017

DUMAR ABEL SANCHEZ
 Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
 Secretaria General





CERTIFICACION SGADA - 2017 - 146

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; ; fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

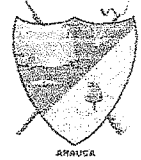
Primer Debate: 21 de Noviembre de 2017 ✓
Segundo Debate: 22 de Noviembre de 2017 ✓
Tercer Debate: 27 de Noviembre de 2017 ✓

La presente solicitud se expide a los veintiocho [28] días del mes de Noviembre de 2017.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



15

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

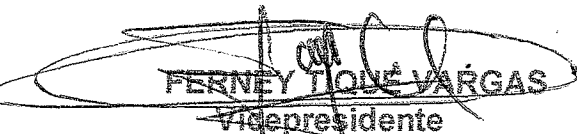
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, junto con las modificaciones solicitadas por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" por valor de \$184'499.324,80; en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.


Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 22de Noviembre de 2017, siendo las 7:45 P.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY QUEVEDO VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



16

INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" por valor de \$184'499.324,80; en los siguientes términos:

Título del Proyecto:	Consérvase igual.
Marco Jurídico:	Consérvase igual.
Artículo Primero:	Consérvase igual.
Artículo Segundo:	Consérvase igual.
Artículo Tercero:	Consérvase igual.
Artículo Cuarto:	Consérvase igual.
Artículo Quinto:	Consérvase igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

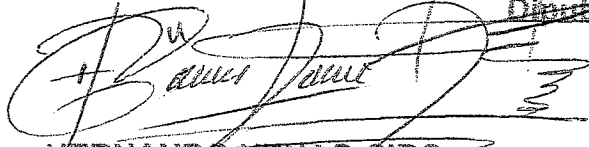
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 21 de noviembre de 2017, siendo las 07:30 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY IRUJO VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado